



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:65612/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Sra. MARÍA CECILIA BERMUDEZ, legajo 80881, agente de un cargo interino de la Categoría 1 (Agrupamiento Asistencial – Subgrupo A) del Laboratorio de Hemoderivados, aprobado por RR N° 1793/16, solicita con carácter de excepción licencia sin goce de haberes en virtud de no encontrarse prevista su situación en el Convenio Colectivo de Trabajo, y en fundamento de acompañar a su conyugue al Municipio de Badalona (Barcelona, España), quien tiene un contrato de trabajo por tiempo indeterminado en la actividad privada y a fin de evitar desmenbrar su grupo familiar y mantener su trabajo; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 26 por la Dirección General de Personal y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2019-64930-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Conceder por vía de excepción a la Sra. MARÍA CECILIA BERMUDEZ, legajo 80881, agente de un cargo interino de la Categoría 1 (Agrupamiento Asistencial – Subgrupo A) del Laboratorio de Hemoderivados, licencia sin percepción de haberes a partir del 4 de febrero de 2019 y hasta la finalización de la designación interina, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. Bermudez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Tómese razón al pie de la RR N° 1793/16, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-

sl